

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Lunes 10 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 51977

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43032 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

- 1.º Que en el procedimiento número 430/2017- neg. 6, con NIG 4109142M20170000265 por auto de 19 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CRIMO SEGURIDAD, S.L., con CIF: B 41739434 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, avenida del Poeta Manuel Benítez Carrasco, número 28, local A (c.p. 41013).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Esperanza Martín Ferrer, con DNI: 28498959-G, con domicilio en c/ Balbino Marrón, Edificio Viapol, 3º planta, Módulo 10, tel.: 954.92.55.46 y fax: 954.92.39.37- dirección correo electrónico: esperanzam@economistas.org. Profesión: economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049456-1